

# INFORME DE COMISARIO

**A LOS ACCIONISTAS  
DE: ROCERSA S.A**

De mis Consideraciones:

Hemos obtenido de la Administración la información referente a las operaciones y registros que consideramos necesario examinar, de igual manera el Balance General de **ROCERSA .SA** al 31 de Diciembre de 2007 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el Patrimonio de accionistas y de cambios en la posición financiera por el año terminado a esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Instituciones Financieras y la Ley de compañías, hemos verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de comisario de **ROCERSA S.A**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

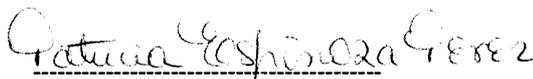
1. La administración ha cumplido con las normas Legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
2. Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías;
3. Consideramos que la estructura de control interno, en sus aspectos importantes, es adecuada; y,
4. Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En nuestra opinión, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación Financiera de **ROCERSA S.A** al 31 de Diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición Financiera por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador. Dichas normas y principios fueron aplicados uniformemente en relación con el año anterior.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de **ROCERSA S.A**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente



**PATRICIA ESPINOZA PEREZ**  
Reg. Prof. # 4672  
COMISARIO

